CONTRATO No. 1134 DE 2024
ANA PATRICIA LOPEZ CHAVEZ CC# 31.847932
INFORME DE ACTIVIDADES
DEL 01 al 31 de marzo de 2024

En la fecha dejamos constancia que la contratista durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2024, realizo las siguientes actividades:

Obligaciones Específicas:

- Gestione y me fue asignado el correo institucional, para tener acceso al One Drive Carpeta de Visitas Curadurías, solicite la activación del usuario y contraseña al área de Soporte Correo Institucional SNR.

1/4/24, 1:13 Gmail - Activación usuario

Gmail ANA PATRICIA LOPEZ <plch4355@gmail.com>

Activación usuario

Soporte Correo Institucional SNR <soporte.correo@supernotariado.gov.co> 6 de marzo de 2024, 12:58 p.m.
Para: "plch4355@gmail.com" <plch4355@gmail.com>

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud con número de ticket
583861,
nos complace informar que se ha gestionado con éxito.

Datos de creación:

Nombre	Correo Electrónico	Contraseña
Ana Patricia López Chávez	ana.lopez@SUPERNOTARIADO.GOV.CO	mad34513*

- Participe en la reunión virtual de la Revisión del Componente Administrativo organizado por la funcionaria Liliana Mateus.:

De: Liliana Mateus Lara <liliana.lara@supernotariado.gov.co>
Enviados: jueves, 7 de marzo de 2024 3:09:28 p. m. (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Río Branco
Para: Liliana Mateus Lara <liliana.lara@supernotariado.gov.co>; andrea_0351@hotmail.com <andrea_0351@hotmail.com>; curadora@curaduria2manizales.com <curadora@curaduria2manizales.com>; Diana Paola Torres Saavedra <diana.torres@supernotariado.gov.co>
Cc: María del Socorro Zuluaga Restrepo <curadorasegunda@gmail.com>
Asunto: REVISIÓN COMPONENTE ADMINISTRATIVO
Cuándo: lunes, 11 de marzo de 2024 9:00 a. m.-10:30 a. m..
Donde: Microsoft Teams Meeting

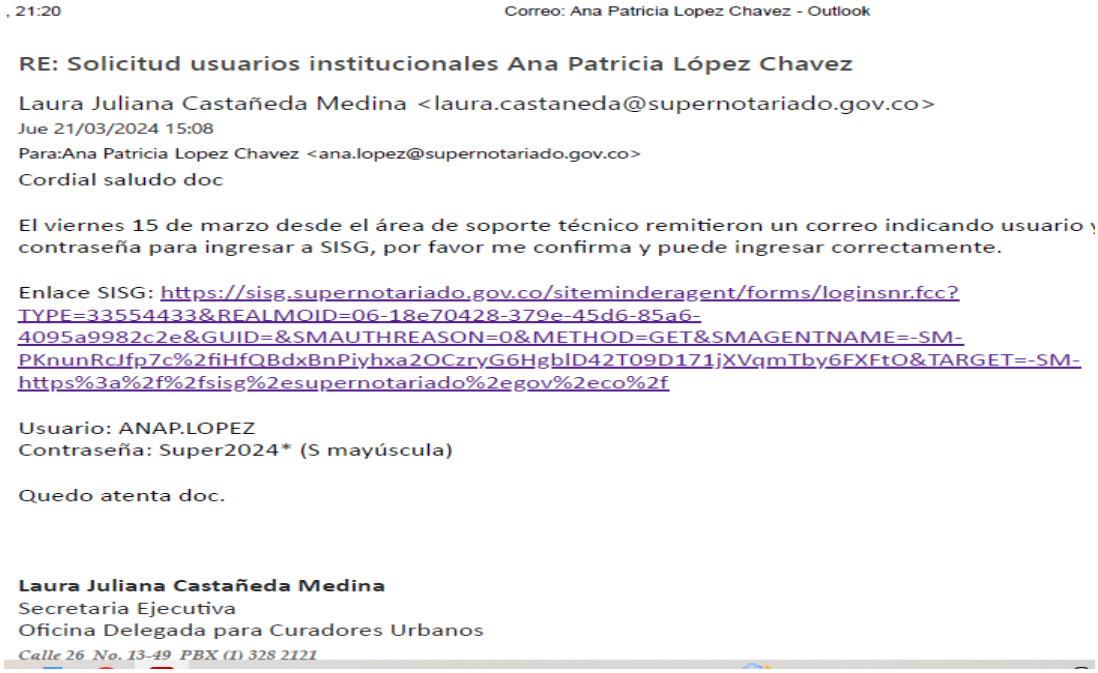
Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala
Haga clic aquí para unirse a la reunión

ID de la reunión: 223 529 487 410
Código de acceso: Z2Ewmc
Descargar Teams | Unirse en la web

Infórmese | Opciones de reunión

- Gestione la asignación del usuario institucional para acceder a la plataforma SISG, me fue reportado el usuario y la contraseña:



, 21:20 Correo: Ana Patricia Lopez Chavez - Outlook

RE: Solicitud usuarios institucionales Ana Patricia López Chavez

Laura Juliana Castañeda Medina <laura.castaneda@supernotariado.gov.co>
Jue 21/03/2024 15:08
Para:Ana Patricia Lopez Chavez <ana.lopez@supernotariado.gov.co>
Cordial saludo doc

El viernes 15 de marzo desde el área de soporte técnico remitieron un correo indicando usuario y contraseña para ingresar a SISG, por favor me confirma y puede ingresar correctamente.

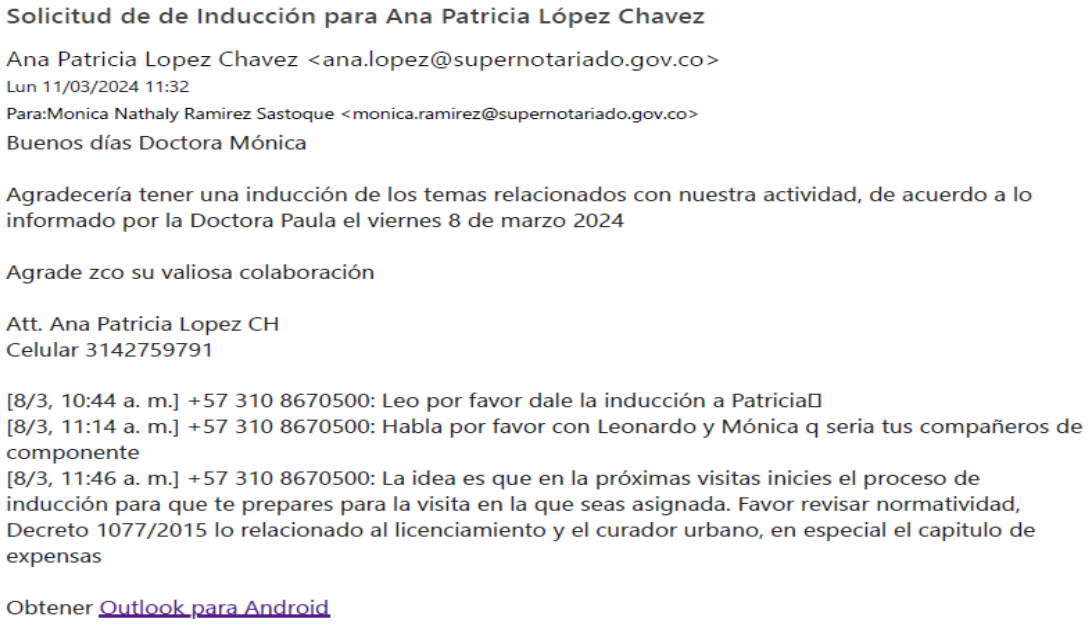
Enlace SISG: https://sisg.supernotariado.gov.co/siteminderagent/forms/loginsnr.fcc?TYPE=33554433&REALMOID=06-18e70428-379e-45d6-85a6-4095a9982c2e&GUID=&SMAUTHREASON=0&METHOD=GET&SMAGENTNAME=-SM-PKnunRcJfp7c%2fiHfQBdxBnPiyhxa2OCzryG6HgblD42T09D171jXVqmTby6FXFtO&TARGET=-SM-https%3a%2f%2fsisg%2esupernotariado%2egov%2eco%2f

Usuario: ANAP.LOPEZ
Contraseña: Super2024* (S mayúscula)

Quedo atenta doc.

Laura Juliana Castañeda Medina
Secretaria Ejecutiva
Oficina Delegada para Curadores Urbanos
Calle 26 No. 13-49 PBX (1) 328 2121

- Solicite la inducción relacionada con la liquidación de expensas, me fue reportada la Ficha Verificación de Expensas, fue estudiada y revisada para un mejor manejo y aplicación del Decreto 1077 de 2015.



Solicitud de de Inducción para Ana Patricia López Chavez

Ana Patricia Lopez Chavez <ana.lopez@supernotariado.gov.co>
Lun 11/03/2024 11:32
Para:Monica Nathaly Ramirez Sastoque <monica.ramirez@supernotariado.gov.co>
Buenos días Doctora Mónica

Agradecería tener una inducción de los temas relacionados con nuestra actividad, de acuerdo a lo informado por la Doctora Paula el viernes 8 de marzo 2024

Agrade zco su valiosa colaboración

Att. Ana Patricia Lopez CH
Celular 3142759791

[8/3, 10:44 a. m.] +57 310 8670500: Leo por favor dale la inducción a Patricia
[8/3, 11:14 a. m.] +57 310 8670500: Habla por favor con Leonardo y Mónica q seria tus compañeros de componente
[8/3, 11:46 a. m.] +57 310 8670500: La idea es que en la próximas visitas inicies el proceso de inducción para que te prepares para la visita en la que seas asignada. Favor revisar normatividad, Decreto 1077/2015 lo relacionado al licenciamiento y el curador urbano, en especial el capitulo de expensas

Obtener Outlook para Android

Solicitud de induccion-Ana Patricia Lopez Chavez

Ana Patricia Lopez Chavez <ana.lopez@supernotariado.gov.co>
Lun 11/03/2024 17:25
Para:Monica Nathaly Ramirez Sastoque <monica.ramirez@supernotariado.gov.co>
CC:Paula Andrea Ovalle Rodriguez <paula.ovalle@supernotariado.gov.co>

Doctora Monica:

Cordial saludo:
teniendo en cuenta el mensaje del viernes 8 de febrero de la Doctora Paula Alejandra. agradecería programáramos para mañana en la mañana si le es posible una inducción conforme a la directriz recibida de la Doctora Paula Alejandra Moreno
estaré atenta a sus indicaciones.

ATT. Ana Patricia Lopez
Contratista

RV: SOLICITUD DE ORIENTACION- Ubicacion dearchivos de consulta Curadurias

Diana Paola Torres Saavedra <diana.torres@supernotariado.gov.co>
Mié 13/03/2024 11:02
Para:Ana Patricia Lopez Chavez <ana.lopez@supernotariado.gov.co>;Leonardo Torres Galan <leonardo.torres@supernotariado.gov.co>;Monica Nathaly Ramirez Sastoque <monica.ramirez@supernotariado.gov.co>
Buen día,

Leonardo por favor para la siguiente visita, iniciar el proceso de inducción con la Sra. Patricia a efectos de que se prepare para cuando le corresponda revisar el componente. Sugiero que desde ahora se le compartan las fichas de verificación, así como un expediente urbano, para que haga el ejercicio practico.

Patricia, le reitero mi indicación inicial para que se documente sobre el vigilado, cuales son sus funciones y en especial la liquidación de las expensas que cobran por su función.

En cuento al tema de la AUDITORIA AL REPOSITORIO, le pido me de unos días, ya que es probable que esta tarea sea reasignada.

Att,

PAOLA TORRES

- Realice la práctica de liquidación de expensan de acuerdo al Expediente 23001.1.23 -0150 y Ficha Verificación de Expensas Curaduría Montería 1 reportados por la señora Mónica Ramírez. Realice la revisión y estudio de los documentos Guía para Visitas – Componente Expensas y Manual de Curadores Urbanos V3, aportados por el funcionario Leonardo Torres.

Uso 2		**Área (m^2):**	
Uso 3		**Área (m^2):**	
¿Se trata de proyecto de *Vivienda de Interés Social* o de *Dotacionales públicos* destinados a salud, educación y bienestar social y cuya titularidad sea de entidades del nivel central o descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional, departamental, municipal y distrital?			Sí
Estrato	1	**Tipo de Subdivisión:**	
Cargos que Genera			
Cargo Fijo	**Cargo Variable**	**Cargo Único**	**Otro**
Sí	Sí	Sí	
Detalle/Normatividad:	Decreto 1077 de 20165 - ARTÍCULOS 2.2.6.6.8.3. Parágrafo 1° - 2.2.6.6.8.12 - 2.2.6.6.8.15.		
Cargo Fijo			
Año de radicación:	2023	**SMMLV / UVT**	$ 42.412
Factor *i (Uso 1)* =	0,5	**Factor m:**	0,574
Factor *i (Uso 2)* =			
Cargo Fijo CALCULADO:	$ 60.922	**Cargo Fijo COBRADO:**	$ 121.844
Cargo Fijo CALCULADOmás IVA:	$ 72.497	**Cargo Fijo COBRADO mas Iva:**	$ 144.995
Diferencias:	-$ 60.922		$ 72.498
No. Factura	FEWT1679	**Fecha de pago**	11/08/2023
Verificaciones:	Se verificó comprobante de liquidación del 09-08-2023 por valor de $9,826,201. Recibo de caja #1293 por valor de $9,826,201 y registro de operación Bancolombia por valor de $9,826,201 del 10-08-2023. Factura electrónica de fecha 11-08-2023 por valor de $59,826,201		
¿Existe factura en el expediente?	Sí	**¿Se evidencia comprobante de Ingreso?**	Sí
Observación/ Hallazgo (Descripción)			**Normativa**
Se evidencia un mayor valor cobrado por la suma de $72.498 IVA INCLUIDO. Esta diferencia obedece a que se realizó el cobro del 100% de la expensa del cargo fijo para la licencia de urbanismo en la modalidad de desarrollo - uso residencial tipo VIS; sin embargo, la norma indica que cuando se trate de solicitudes de licencia de vivienda de interés social esta expensa será liquidadas al cincuenta por ciento (50%). (Folios 13 al 16).			**ARTÍCULO 2.2.6.6.8.3. Parágrafo 1°.** De conformidad con el artículo 11 de la Ley 810 de 2003, las expensas de que trata este artículo serán liquidadas al cincuenta por ciento (50%) cuando se trate de solicitudes de licencia de vivienda de interés social.

- Participe en el ajuste del Formato de Revisión Componente Financiero, Aspectos Tributarios en lo pertinente al cumplimiento de los requisitos de la Facturación Electrónica según Artículo 617 del Estatuto Tributario, dando

apoyo a la solicitud de la señora Mónica Ramírez.

FICHA DE EXPENSAS - Propuesta de ajuste

Ana Patricia Lopez Chavez <ana.lopez@supernotariado.gov.co>
Mar 12/03/2024 17:09
Para: Monica Nathaly Ramirez Sastoque <monica.ramirez@supernotariado.gov.co>
MONICA RAMIREZ

Buena tarde

Revisando la ficha de expensas aportada, considero pertinente realizar algunos ajustes a la ficha en lo pertinente a la FACTURACION ELECTRONICA, que pongo a su consideración.

Estaré atenta a sus comentarios.

ANA PATRICIA LOPEZ CHAVEZ
Grupo para el Control y Vigilancia de los Curadores Urbanos
FICHAS EXPENSAS- Propuesta Patricia.xlsx

Obtener Outlook para Android

From: Monica Nathaly Ramirez Sastoque <monica.ramirez@supernotariado.gov.co>
Sent: Monday, March 11, 2024 8:05:07 AM
To: Leonardo Torres Galan <leonardo.torres@supernotariado.gov.co>; Ana Patricia Lopez Chavez <ana.lopez@supernotariado.gov.co>
Cc: Diana Paola Torres Saavedra <diana.torres@supernotariado.gov.co>
Subject: Propuesta fichas para revisión expensas

Estimados,

Remito ficha propuesta para la visita de seguimiento para el componente de liquidación de expensas y ficha de revisión componente financiero, para su revisión y complementación.

Cordialmente,

Mónica Ramírez Sastoque
Grupo para el Control y Vigilancia de los Curadores Urbanos
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

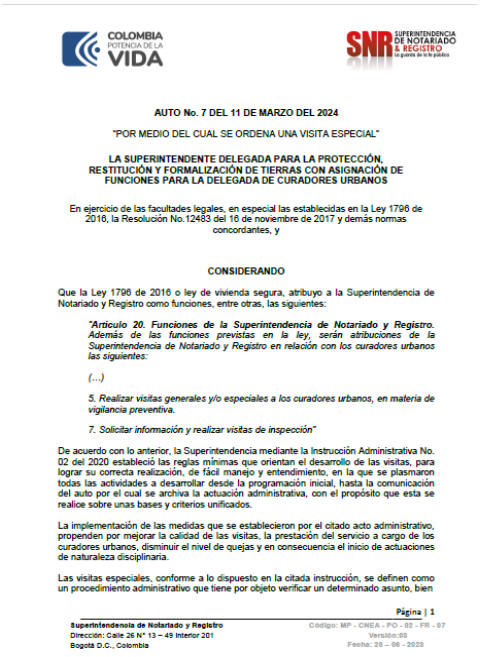
Supernotariado COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Presentacion de ajuste ficha Componente Financiero-Facturacion Electronica

Acuerdo Municipal	Número y fecha	Agente de Retención de IVA			Indique No. De Resolución expedida por la DIAN
Actividad	Verificar RIT	Impuesto sobre las ventas (IVA):			Valor total del IVA recaudado en la vigencia auditada. Relacionar sanciones o intereses.
Tarifa	Verificar RIT	**Facturación Electrónica**	**SI**	**NO**	**VERIFICACIÓN**
Comprobante pago declaración ICA	No. De comprobante	Cumple con la emisión y condiciones de expedicion de la factura electronica.			Verificación aleatoria de expedientes/proveedor tecnológico/validación DIAN (revisar la numeracion consecutiva de la facturacion)
		Cumple con los requisitos señalados en el Art 617 Estatuto Tributario			Verificación aleatoria deexpedientes/proveedor tecnológico/validación DIAN
Fecha de pago		Genera notas crédito y débito para ajustar o corregir las facturas electrónicas y cumple con los requisitos establecidos por la DIAN.			Verificación aleatoria de expedientes/proveedor tecnológico/validación DIAN
Valor pagado		Cumple con entrega de la factura electrónica al usuario			Indique si se entrega física o electrónicamente
Se encuentra publicada y actualizada la Declaración de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés - Ley 2013 de 2019 (Anexo Declaración de Renta año gravable anterior)			Verificar publicación		
Observaciones/Hallazgos:					
Normatividad:					
2 - ASPECTOS CONTABLES					
Aspectos generales (Obligados a llevar contabilidad)		**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**	

- Participé de manera virtual en la reunión de Instalación de la Visita Especial al Curador urbano No. 2° de Sogamoso Arquitecto Rafael Homero Pinto Pinto, según AUTO No. 7 del 11 de marzo del 2024 “Por medio del cual se ordena una Visita Especial”.



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

AUTO No. 7 DEL 11 DE MARZO DEL 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UNA VISITA ESPECIAL"

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES PARA LA DELEGADA DE CURADORES URBANOS

En ejercicio de las facultades legales, en especial las establecidas en la Ley 1796 de 2016, la Resolución No.12483 del 16 de noviembre de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1796 de 2016 o ley de vivienda segura, atribuyo a la Superintendencia de Notariado y Registro como funciones, entre otras, las siguientes:

"Artículo 20. Funciones de la Superintendencia de Notariado y Registro. Además de las funciones previstas en la ley, serán atribuciones de la Superintendencia de Notariado y Registro en relación con los curadores urbanos las siguientes:

(...)

5. Realizar visitas generales y/o especiales a los curadores urbanos, en materia de vigilancia preventiva.

7. Solicitar información y realizar visitas de inspección"

De acuerdo con lo anterior, la Superintendencia mediante la Instrucción Administrativa No. 02 del 2020 estableció las reglas mínimas que orientan el desarrollo de las visitas, para lograr su correcta realización, de fácil manejo y entendimiento, en la que se plasmaron todas las actividades a desarrollar desde la programación inicial, hasta la comunicación del auto por el cual se archiva la actuación administrativa, con el propósito que esta se realice sobre unas bases y criterios unificados.

La implementación de las medidas que se establecieron por el citado acto administrativo, propenden por mejorar la calidad de las visitas, la prestación del servicio a cargo de los curadores urbanos, disminuir el nivel de quejas y en consecuencia el inicio de actuaciones de naturaleza disciplinaria.

Las visitas especiales, conforme a lo dispuesto en la citada instrucción, se definen como un procedimiento administrativo que tiene por objeto verificar un determinado asunto, bien



PRIMERO.- Ordenar una visita especial al **Arq. Rafael Homero Pinto Pinto**, Curador urbano No. 2° de Sogamoso, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente decisión, así:

Clase de Visita	Especial
Modalidad de la visita	Semipresencial
Periodo a verificar	Vigencia 2023-2024
Fecha de la visita	Del 18 al 22 de marzo del 2024
Objeto de la Visita	Verificar la adecuada prestación de la función pública delegada en el Curador Urbano, y que la misma se cumpla en las condiciones jurídicas, técnicas y financieras dispuestas para el estudio, trámite y aprobación de las licencias urbanísticas y las actuaciones asociadas a las mismas.

SEGUNDO.- Comisionar para el desarrollo de la visita al siguiente equipo de profesionales:

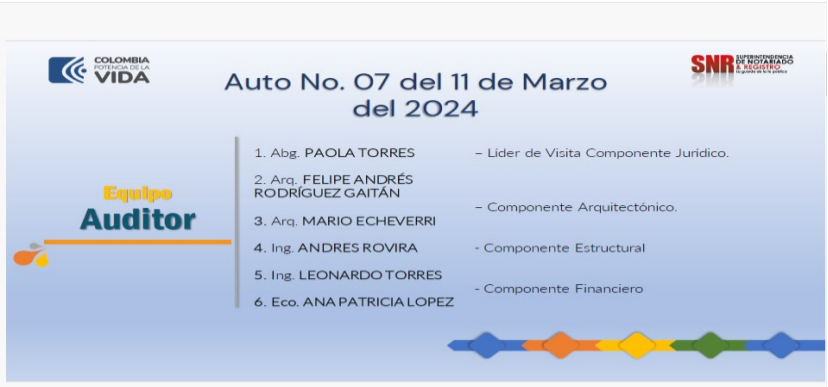
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

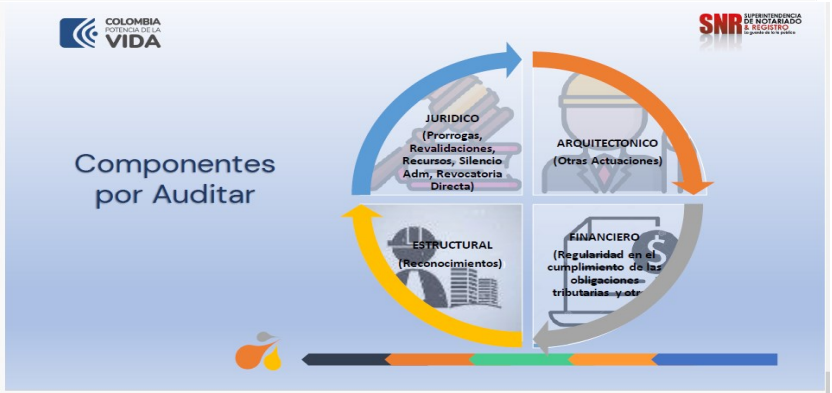
SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

NOMBRE	COMPONENTE POR AUDITAR	MODALIDAD
DIANA PAOLA TORRES SAAVEDRA	JURIDICO / LIDER DE LA VISITA	PRESENCIAL
LEONARDO TORRES GALAN	LIQUIDACION DE EXPENSAS	VIRTUAL
ANA PATRICIA LOPEZ CHAVEZ		
FELIPE ANDRES RODRIGUEZ GAITAN	ARQUITECTONICO	VIRTUAL
MARIO ECHEVERRI PEREZ		
ANDRES JAVIER ROVIRA IGUARAN	ESTRUCTURAL	PRESENCIAL

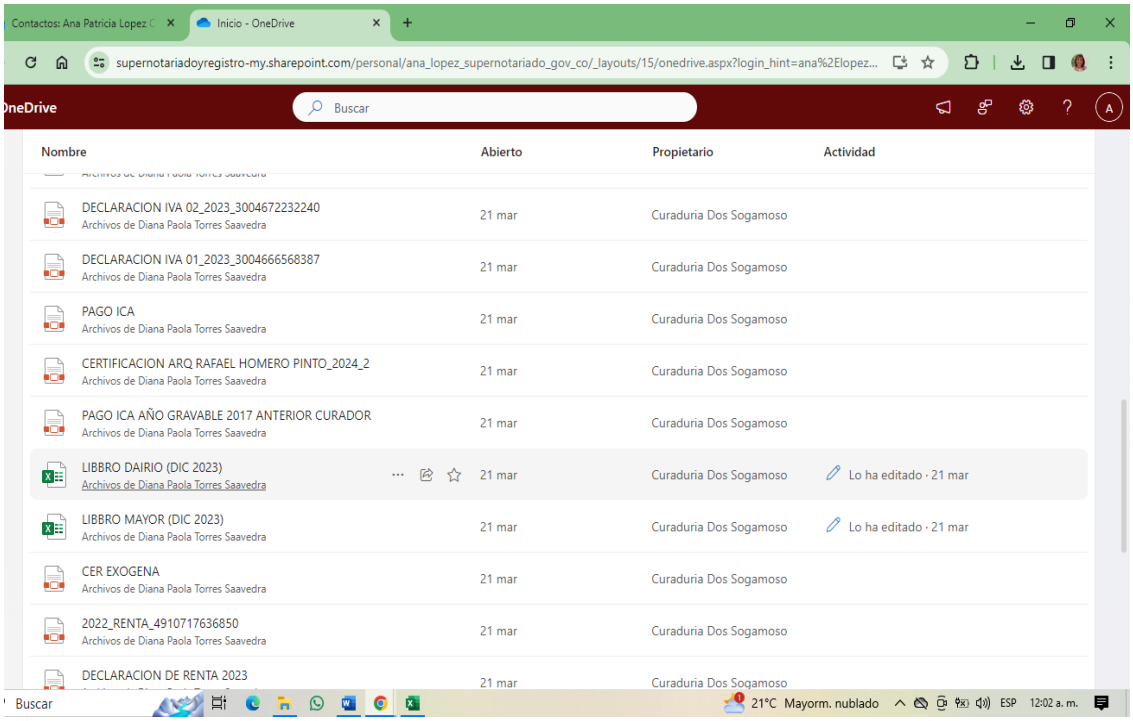
TERCERO.- Comunicar la presente decisión, al **Arq. Rafael Homero Pinto Pinto**, Curador urbano No. 2° de Sogamoso, informándole que contra la misma no procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





- Realice reunión virtual adicional con la funcionaria de la Curaduría 2 de Sogamoso, para solicitar información contable, no se tuvo acceso al software contable, Se aclararon algunas preguntas contenidas en el formato Componente Financiero de facturación electrónica y aspectos contables. Fueron reportados al One Drive Sogamoso2 los documentos solicitados.



- Revise la información contable, financiera y tributaria, se detectaron algunos hallazgos, se dieron las respectivas recomendaciones consignadas en la Ficha de Verificación Financiera, Curaduría Sogamoso2:
 A.NO se refleja en la contabilidad qué porcentaje de los ingresos provenientes de la liquidación del cargo variable "CV" corresponde a: 1. Los gastos que demanda la prestación del servicio, y 2. La remuneración del curador.
 B. Se evidencio en los Estados Financieros a diciembre 31 de 2023, en los activos corrientes un registró en CAJA GENERAL por $285.300.000.

 RECOMENDACIONES:
 a) Se sugiere dar cumplimiento al ARTÍCULO 2.2.6.6.8.1. Modificado por el art. 21, Decreto Nacional 1203 de 2017.
 b). Se sugiere que el Curador de Sogamoso 2, consigne los saldos de Caja General en la cuenta de Ahorro o Corriente existentes al cierre del periodo contable.
 c). Se sugiere establecer los controles internos en la cuenta Efectivo y Equivalente al Efectivo, con el fin de evitar Riesgos Financieros.

d). Se sugiere establecer los controles internos en la cuenta Efectivo y Equivalente al Efectivo, con el fin de evitar RIESGOS Financieros

El cargo fijo Cf' se destina a cubrir los gastos que demande la prestación del servicio,	SI	X	NO		**Observaciones**:Se cubren gastos de funcionarios del area tecnica con los ingresos del CF. (Numeral 2 del art.Art 2.2.6.6.8.1. Modificado por el art. 21, Decreto Nacional 1203 de 2017).
Se refleja en la contabilidad qué porcentaje de los ingresos provenientes de la liquidación del cargo variable "Cv" corresponde a: 1. Los gastos que demanda la prestación del servicio, y 2. La remuneración del curador.	SI		NO	X	**Observaciones:** No se contabiliza porcentualmente los gastos por Prestacion de Servicios y la remuneracion del Curador pagados con CF Y CV-
Se refleja en la contabilidad de manera discriminada los ingresos por Cargo (CF), Cargo Variable (CV) y Cargo Único (CU)	SI	X	NO		**Observaciones:** Se solicito y se reviso el Libro Diario de marzo y diciembre de 2023. Se verifico que existe la desagregacion de las cuentas:413095001 Tarifa Basica y/o Fijas; 413095002 Tarifa Variable 413095003 Tarifa Unica. En el Estado Financiero a diciembre 31 del 2023, En la Nota No. 9 se detalla el valor de ingresos por Tarifa Basica,Variale y Fija. En los gasto NO se detallan esta distribucion por tarifas.
Se registran ingresos o cobros al usuario por concepto de comisiones por uso de plataformas, fotocopias, otros diferentes a los aprobados en el Decreto 1077 de 2015	SI		NO	X	**Indique cuales:** no se cobran gastos por fotocopias a los ciudadanos. En caso de solicitar una copia adicional se genera cobro.

Total Ingresos provenientes de la liquidación del cargo Fijo "Cf"	Anexo 9 Contiene la liquidacion de Ingresos del Cargo Fijo por valor de $160.736.652, lo denominan Tarifa Basica	Total Ingresos provenientes de la liquidación del cargo variable "Cv"	Ver Anexo 9 Liquidacion Cargo Variable por $457.590.859
Total Gastos que demanda la prestación del servicio cubiertos con CF	Se cumple con la norma en la liquidacion del Cf pero no se contabiliza.	Total Gastos que demanda la prestación del servicio cubiertos con CV	No se registra en la contabilidad
% Gastos que demanda la prestación del servicio (Cv) según contabilidad	Se cumple con la norma en la liquidacion del Cf y CV pero no se contabiliza.	% Remuneración de Curador (Cv) según contabilidad	no realizan analice de porcentaje de CV
Detalle los gastos asociados a la prestación del servicio según contabilidad	Los Notas Nos. 10 y 11 del Estado Flinanciero año 2023 se tiene detalle de Gastos de manera general y no se realiza la desagregacion por CV y CF		

Observaciones/Hallazgos: A) NO se refleja en la contabilidad qué porcentaje de los ingresos provenientes de la liquidación del cargo variable "Cv" corresponde a: 1. Los gastos que demanda la prestación del servicio, y 2. La remuneración del curador. **B)**Se evidencio en los Estados Financieros a diciembre 31 de 2023, en los activos corrientes se registró en CAJA GENERAL un saldo por la suma de $285.300.000
RECOMENDACIONES: A) Se sugiere dar cumplimiento al ARTÍCULO 2.2.6.6.8.1. Modificado por el art. 21, Decreto Nacional 1203 de 2017.
B)Se sugiere que el Curador 2 antes del Cierre de año, consigne los saldos de Caja General en la cuenta de Ahorro o Cuenta Corriente existentes en la empresa
•Se sugiere establecer los controles internos en la cuenta Efectivo y Equivalente al Efectivo, con el fin de evitar RIESGOS Financieros

Normatividad: ARTÍCULO 2.2.6.6.8.1. Modificado por el art. 21, Decreto Nacional 1203 de 2017.

	CARGO/PROFESIÓN	MATRÍCULA PROFESIONAL	FIRMA
PROFESIONAL COMISIONADO: ANA PATRICIA LOPEZ CHAVEZ	CONTADOR PUBLICO	18359T	

INFORME ELABORADO POR :

ANA PATRICIA LOPEZ CHAVEZ
CC#31.847.93

VB.

PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS
Asesor 1020-14 Despacho del Superintendente con funciones de Inspección, Vigilancia y Control a los curadores urbanos